

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 03 de marzo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión
Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario
Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de
1989;

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	
08 MAR. 2017	
PROCESO SIN REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>
PROCESO CON REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>

... recibir sueldo...

DECRETO ALCALDICIO N° 2951 /

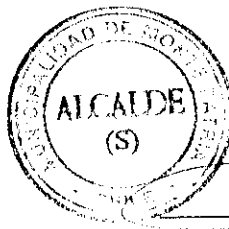
AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE EDUARDO
MALDONADO RIVERA / Rut 15.801.294-4, Prestador de
Servicios - , 1 día de sus Permisos Administrativos con
goce de remuneraciones, para el día martes 28 de
febrero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de
solicitud , ha hecho efectivo 1.5 días de sus Permisos
Administrativos año 2017 y descontando los autorizado
en el presente decreto, le quedarían pendiente 2.5 días
de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés



351 02045226907499132D95F0E091P01A